## MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA \* DEPTO. DE EDUCACION \*

Aprueba Finiquito.

LOTA, 0 2 AGO. 2023

DECRETO N° 2925/ (C)

## Vistos:

Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; Decreto DEM N° 644 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde";Resoluciones N° 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

## Considerando:

Contrato de Trabajo Plazo Fijo de Fecha 13 de marzo de 2023, entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña **NOEMI DEL CARMEN FERREIRA CATRIL**; Finiquito de Trabajo de fecha 3 de julio de 2023 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## **DECRETO**:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y trabajador, como Técnico en Párvulos de Unidad Educativa Isidora Goyenechea Gallo D-694 de Lota, NOEMI DEL CARMEN FERREIRA CATRIL,

**2.-**Lo anteriormente indicado rige a contar del 30 de junio de 2023, por la causal de "Vencimiento del plazo convenido en el contrato", establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

**3.-IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-

JOSE MIGHEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

SELFANDEMI QUINCHAVIL CID ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRADOR AUCALDE"

SNQC/JMAB/YIFC/sff.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionario. ID 2636
- Archivo